



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), comparece personalmente CARLOS SANCHEZ FABREGA, varón, panameño, mayor de edad,, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal, número ocho-ciento ochenta y nueve-novecientos cincuenta y cuatro (8-189-954), Localizable al teléfono 293-5800 y correo electrónico carlos.sanchez@mibus.com.pa en su condición de Representante Legal de TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA, S.A. (TMPSA) , quien Promueve El proyecto ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE CONCRETO VIAL SISTEMA DE DRENAJE Y SISTEMA ELECTRICO EN EL COE DE CURUNDU, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (Nº123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (Nº 41) del primero (1ro.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El suscripto notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma

103164 - 2019